

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro.788/DES/21

Ref. C.D. N°1120/S.I.E./2021

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: las presentes actuaciones, relacionadas con la Compra Directa N°1120/S.I.E./2021, que tiene por objeto la adquisición de “pasajes de ómnibus dentro del país”, por parte del Servicio de Intendencia del Ejército;

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación de estilo;

II) que se recibió la oferta de la empresa COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS DE PANDO S.A.;

III) que según Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones fecha 27 de Octubre de 2021 recomienda adjudicar a la firma COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS DE PANDO S.A.;

IV) que mediante informe de la Comisión Asesora de fecha 18 de noviembre del corriente año, el Servicio de Intendencia del Ejército solicita desestimar el presente procedimiento, debido a que constató que la firma COMPAÑÍA DE ÓMNIBUS DE PANDO S.A., no presentó constancia de compra de pliego, requisito formal de carácter excluyente e insubsanable luego del acto del apertura;

V) que en virtud de lo anteriormente mencionado, se procederá a la desestimación del procedimiento;

CONSIDERANDO: lo dispuesto en los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, N°150/12 TOCAF de fecha 11/05/12, y la Resolución No. 072/18 del C.G.E. de fecha 22/05/18;

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE EN JEFE
DEL EJÉRCITO**

R E S U E L V E:

1º) Desestímese el procedimiento, por lo expuesto en el punto IV) del Resultando.

2º) Vuelva a la O.R.T.Y.A, a sus efectos

CORONEL

PABLO FONT